



Resolución de Secretaría General

Lima, 02 de mayo del 2024

N° 037-2024-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13 se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas, que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del MEF que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 028-2024-EF/13 se designó a la nueva Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 406-2024-EF/49.01, la Oficina General de Recursos Humanos solicita modificar la denominación del Código EF/49.04 "Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios" por el de "Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, mediante el Memorando N° 0197-2024-EF/41.02 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0104-2024-EF/41.02 de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, a través del cual se ha determinado que procede modificar la Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13, en lo concerniente a la denominación del Código EF/49.04.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y, la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación

Modificar la denominación del Código EF/49.04, aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13, por el de “Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Artículo 2. Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la Intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

